



Al contestar favor citar este oficio PD.DH. 1-40-00-24-01 05.187

Pereira, 26 MAY 2017

Doctor
JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal
Ciudad

REF: Remisión oficio radicado en este despacho bajo el N° 4903 del 22 de mayo de 2017, radicado en la alcaldía bajo el N° 24012-2017.

Atento saludo.

Como garantes de los derechos de los ciudadanos del municipio de Pereira, y con el fin de hacerle seguimiento al oficio de la referencia en el que la comunidad del corregimiento de Puerto Caldas expresa una serie de necesidades como son:

- Derechos básicos a la educación en las diferentes instituciones educativas del sector, por falta docentes, personal administrativo de servicios generales, material pedagógico, computadores y demás elementos que sirvan de apoyo a los alumnos para su aprendizaje diario, así como una alimentación adecuada a los niños niñas y adolescentes que se encuentran escolarizados.
- Redes de alcantarillado
- Unidad intermedia que atienda las necesidades básicas de salud del corregimiento.
- Se tomen medidas necesarias para atender el orden publico
- Estación de bomberos, entre otras

Me permito solicitarle de manera respetuosa delegar a quien corresponda informar a esta Delegada los planes , programas, acciones y cronograma de ejecución de obras adelantadas para darle solución a dicha problemática, toda vez que al parecer la comunidad ha extendido varias peticiones a la administración municipal y no se le ha dado solución a estas necesidades.

Dirección: Calle 25 # 7-48 Unidad Administrativa el Lago Pisos 3 y 4 **Teléfonos.** 3248295 – 3248257 /
Fax. 3248255

Sito web: www.personeriapereira.gov.co

Facebook: Personería de Pereira / **Twitter:** @personeriape



Lo anterior de acuerdo a lo contemplado en la ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

MISRAEL ARROYAVE RAMIREZ
Personero Delegado para los Derechos Humanos

Proyectó y elaboró: Luz Elena Holguín P
Técnico Operativo DDH

Con copia: Secretaria de Salud municipal
 Secretaría de Infraestructura
 Secretaría de Educación
 Secretaría de Gobierno
 Secretaría de Recreación y Deportes

Anexo lo enunciado en 4 folios.

Dirección: Calle 25 # 7-48 Unidad Administrativa el Lago Pisos 3 y 4 **Teléfonos.** 3248295 – 3248257 /
Fax. 3248255

Sito web: www.personeriapereira.gov.co

Facebook: Personería de Pereira / **Twitter:** @personeriape

Puerto Caldas, Pereira. Mayo 18 de 2017.

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 24012-2017
Fecha: 22/05/2017 16:35:31
Recibido por: JOSE OBER ESTRADA
Destino: 2 a. Secretaría de Educación
ANEXOS: 1

MANIFIESTO DE LA COMUNIDAD DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO CALDAS
"PUERTO CALDAS CUMPLE 100 AÑOS, 100 AÑOS DE SOLEDAD"

Señor:

JUAN PABLO GALLO MAYA,

Alcalde de Pereira

PERSONERIA DE PEREIRA Correspondencia Recibida FECHA DE RADICACION 22 MAY 2017 RADICADO FOLIOS: 4 04903 Radicador: <u>SADUA</u> Hora: 4:53

El próximo 16 de julio nuestro querido corregimiento de Puerto Caldas ~~llega a sus 100 años,~~ motivo de celebración seguramente para la ciudad, pero para nosotros se convierte en una oportunidad para manifestar que esos 100 años de vida son también 100 años de abandono por parte de las diferentes administraciones municipales.

Actualmente somos 13.000 habitantes aproximadamente distribuidos en 8 barrios y no contamos con un centro de salud digno que atienda las necesidades que tiene el corregimiento, no hay una red de alcantarillado, tampoco se cuenta con vías pavimentadas que permita un buen acceso a los barrios, ni viviendas adecuadas para las familias, ni fuentes de empleo, ni programas de prevención permanentes para fomentar estilos de vida saludables, ni escenarios deportivos y recreativos para todos los sectores, ni existen oficinas públicas de atención al ciudadano ni de derechos humanos, ni estación de bomberos, ni ambulancias para atender las urgencias del sector ni las medidas necesarias para mantener el orden público, ni hay las redes que atiendan las necesidades de intercomunicarnos y es lamentable que dentro del mismo municipio exista un peaje.

Cien años de soledad y abandono en muchos aspectos, y en lo educativo estamos en las mismas. Contamos con 2 Instituciones Educativas y un centro educativo que atienden 1.700 estudiantes, todos ellos menores de edad a quienes se les está vulnerando el derecho fundamental a una educación de calidad. Cada una de ellas presenta necesidades particulares:

C.E. ENRIQUE MILLÁN RUBIO

Este, que es el centro educativo más antiguo del corregimiento, tiene una estructura poco apropiada para atender a nuestros niños, puesto que está construido en lo que fue una vivienda de antiguos pobladores, por lo mismo hoy presenta múltiples dificultades como:

- a. Carencia de espacios deportivos y de recreación, así como zonas verdes.
- b. No tiene suficientes aulas de clases.
- c. No hay una biblioteca, aula máxima, sala de audiovisuales, ni de profesores.
- d. Actualmente se encuentran inhabilitados 3 salones, un comedor estudiantil, una bodega, el baño de profesores, los baños de preescolar, el patio para estos niños y la oficina de dirección; todo esto porque un alud de tierra amenaza con venirse encima, convirtiéndose en un peligro para toda la comunidad.
- e. No se cuenta con profesionales de apoyo.

I.E CARLOS CASTRO SAAVEDRA

Esta institución que cumplió 22 años de existencia y concentra la mayor población estudiantil del corregimiento presenta serias dificultades:

1. **INFRAESTRUCTURA:**
 - a. Las redes de alcantarillado son insuficientes para su estructura, muchos de los salones se inundan permanentemente puesto que sus techos presentan fuertes averías, además de que están contruidos en desnivel con respecto al nivel del suelo.
 - b. La falta de mantenimiento de los árboles, al interior de la institución, se convierte en un riesgo para toda la comunidad, sobre todo en esta época invernal.
 - c. La biblioteca, presenta series dificultades pues el agua la inunda y está echando a perder muchos de los libros.
2. **PERSONAL HUMANO:**
 - a. Hasta la fecha se cuenta con una sola aseadora que no alcanza a cubrir las necesidades de aseo, lo que obliga a docentes y estudiantes a realizar estas labores que no son propias de ellos.
 - b. Sólo se cuenta también con un solo operario de servicios generales para cubrir un área de 9.700 metros cuadrados, aprox.
 - c. Se necesitan 3 docentes, entre ellos uno de primaria que fue trasladado hace 8 meses y aún no tenemos su remplazo.
 - d. Nuestra institución cuenta con un alto índice de niños con necesidades educativas especiales y no contamos con un docente de aula de apoyo de permanencia exclusiva en la institución.
3. **ALIMENTACIÓN ESCOLAR:**
 - a. A la fecha solo se cuenta con el servicio de aproximadamente 240 almuerzos escolares para atender una población de cerca de 1100 estudiantes, en una comunidad donde muchos de ellos solo cuentan con la alimentación que el colegio les pueda brindar.

- b. Desde hace dos años se retiró el servicio de refrigerio escolar sin que a la comunidad se le haya explicado los motivos de este suceso.

4. DOTACIÓN:

- a. Por el mal estado de la biblioteca se han inutilizado 280 libros, que necesitan ser remplazados, esto sumado a que este lugar lleva muchos años sin ser actualizado y cuenta con libros que ya están en muy mal estado.
- b. La institución está articulada con el SENA, en tres programas que requieren equipos de cómputo, sin embargo desde hace 4 años no se hace entrega de nuevos equipos ni actualización de los existentes.
- c. De la misma forma la conectividad a internet en la institución no es suficiente para atender toda la población.

I.E. PUERTO CALDAS

Esta institución atiende la población de las comunidades de El Cofre y San Isidro y también presenta serias dificultades:

El día 5 de abril de 2016 el señor alcalde se comprometió en el centro comunitario "ARCO IRIS" a dar solución a las necesidades educativas que se le expusieron, un año después estas no han sido cumplidas:

- a. Todas las redes eléctricas de la institución son obsoletas.
- b. No hay una persona que cumpla con la labor de secretaria y tesorera.
- c. El predio donde se ubica la Institución Educativa no está legalizado.
- d. Solo existen 4 aulas para atender a los estudiantes.
- e. No existe acompañamiento de profesional de apoyo para atender necesidades educativas especiales, adolescentes embarazadas y convivencia escolar.
- f. La I.E. no está vinculada con el SENA.
- g. No existe un apoyo a la escuela de padres.

Como usted ve son muchas y muy serias las necesidades de nuestra comunidad y de nuestras instituciones educativas, también conoce usted que se ha recurrido a todos las vías legales para solicitar que se nos escuche, nos atienda y se dé solución a todas estas problemáticas. A su oficina se ha enviado desde hace tiempo documentos como oficios y derechos de petición, sin embargo la administración que usted dirige no ha dado respuestas satisfactorias y las necesidades siguen vigentes.

Por eso como comunidad, amparados en la Constitución Política de Colombia, exigimos que sean respetados los derechos básicos como la educación y la salud. Por lo tanto exigimos:

- a. Que se evite una probable tragedia en el centro educativo Enrique Millán Rubio, dando solución inmediata al problema del alud de tierra que amenaza con cubrir parte de la estructura y pone en riesgo la vida de los integrantes de la comunidad educativa.
- b. Que se dé solución inmediata a los problemas de infraestructura que se mencionaron anteriormente y que aquejan a las 3 instituciones educativas.
- c. Que no se vulnere más el derecho que tienen nuestros niños y niñas a una alimentación adecuada para su edad, brindando refrigerios diarios y almuerzos completos y de calidad a cada uno de nuestros estudiantes.
- d. Que se dé solución inmediata a las necesidades de personal humano (docentes, administrativos, de servicios generales, aseadores y profesional de apoyo) que se requieren en cada una de las instituciones educativas.
- e. Que se doten nuestras instituciones educativas con material pedagógico adecuado, computadores, redes de internet y libros, entre otros.
- f. Que además se atiendan todas las necesidades básicas de la comunidad de Puerto Caldas, la cual es también parte activa de Pereira, aporta impuestos y carece del apoyo de la administración municipal. Es por ejemplo de carácter urgente tener unas redes de alcantarillado que por fin solucione este problema que repercute en las condiciones de salud de toda la comunidad. También es urgente contar con una unidad intermedia que atienda las necesidades básicas de salud de nuestro corregimiento. Así también un centro administrativo que atienda las diferentes quejas y necesidades de toda la comunidad.

Por todo lo anterior tenemos la convicción de que las necesidades que presentamos son realmente de urgente solución y confiamos en que la administración municipal que usted encabeza, va a escuchar y dar solución a todas estas problemáticas que desde hace tiempo se le vienen exponiendo.

ATENTAMENTE:

COMUNIDAD DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO CALDAS.

C.C. Secretaría de Educación Municipal, Personería Municipal, Defensoría del Pueblo, Contraloría Municipal, Gobernación de Risaralda, Medios de Comunicación. Rectores de las 3 Instituciones Educativas de Puerto Caldas.

*Juan Luis Sierra
C.C. 31 7417524
Cel 312 834 0590*

J. Luis Sierra
C.C. 31 7417524
Cel 312 834 0590



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	30 de mayo de 2017	Número de radicado:	25107
Tipo de documento:	Externas	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	05187		
Persona natural o jurídica:	MISAEAL ARROYAVE RAMIREZ.		
Descripción o asunto:	REMISION DE OFICIO RADICADO N° 4903 DE 2017	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	4
Anexos digitales:			
Destino:	MAURICIO RESTREPO LONDOÑO - Secretario (a) De Infraestructura	Copia a:	OPERADOR SAIA EDUCACION - Auxiliar Administrativo, DIANA MILENA CASTAÑEDA HERNANDEZ - Director (a) Operativo (a) Aseguramiento, GUSTAVO ADOLFO RIVERA M - Director (a) Operativo (a) En Salud Pública, Adriana Vallejo De La Pava - Secretario (a) De Gobierno, MARIA EUGENIA ARIAS MEDINA - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

